



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.262 / 2016.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 128/2016, de fecha 02 de Marzo de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 84/2016, de fecha 2 de Marzo de 2016, emitido por la Directora del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA TERESA AGUIRRE HOCES Docente Escuela Balneario Cachagua		21	01.03.2016	21.03.2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- CONTRALORIA REGIONAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTJ. / SEC / ffd.-

